(OTORGAR LA ORDEN "JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR EDDY DAVIS RODRÍGUEZ, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN NICARAGUA)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 85-2019, Aprobado el 21 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 26 de Junio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **Eddy Davis Rodríguez,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2014-2019), la cual estuvo basada en el respeto y en el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre el Gobierno y Pueblo de Panamá y Nicaragua.

II

Que, durante el período de su labor diplomática, el Embajador Davis, apoyó en las gestiones para la firma del "Memorando de Entendimiento para la Implementación de un Mecanismo de Intercambio de Alertas Migratorias e Información de Seguridad entre la República de Panamá y la República de Nicaragua".

III

Que, bajo su gestión coordinó visitas a Nicaragua de las Autoridades de la Cancillería, Aduanas y Migratorias panameña, en ocasión de la propuesta de Panamá para la firma del Mecanismo Operativo para la Gestión Migratoria Integral, Ordenada, Ágil y Segura en los Puestos Fronterizos para Eventos Masivos, a nivel regional, de cara a la Jornada Mundial de la Juventud 2019, realizada en Panamá, en enero 2019.

IV

Que mantuvo una activa participación en los distintos eventos organizados por el Gobierno de Nicaragua, durante su Misión, para la promoción de las costumbres,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23262

cultura, gastronomía, comercio y la inversión.

Por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política:

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden **"José de Marcoleta",** en el Grado de **"Gran Cruz",** al Excelentísimo Señor **Eddy Davis Rodríguez,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República de Panamá en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de junio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23262